



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

(300.000.00) M/cte. los cuales debe consignar a nombre del demandante **JEIDER QUINTERO DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.106.096 en la cuenta de depósitos judiciales No. 201782042001 que este Juzgado tiene en el Banco Agrario De Colombia S.A de Chiriguaná – Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 13 de octubre de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 067.

El secretario:

